

*Resolución de 13 de marzo de 2009, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el acceso a la categoría 063 (oficial 1ª conductor/a//conductores/as 1ª y otros) del grupo III de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia, por el turno de promoción interna y cambio de categoría, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se publican las notas del tercer ejercicio (prueba de traducción) del proceso selectivo por el turno de promoción interna y cambio de categoría.*

En sesión que tuvo lugar el día 13 de marzo de 2009, el tribunal nombrado por la Orden de 29 de octubre de 2008 para calificar el proceso selectivo para el acceso a la categoría 063 (oficial 1ª conductor/a//conductores/as 1ª y otros) del grupo III de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia por el turno de promoción interna y cambio de categoría, convocada por la orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 21 de febrero de 2006 (DOG nº 61, del 28 de marzo), modificada por la Orden de 17 de abril de 2008 (DOG nº 78, del 23 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-De acuerdo con lo establecido en la base II.2.I. de la orden de la convocatoria, declarar que superaron el tercer ejercicio de la fase de oposición (prueba de traducción) en el turno de promoción interna y cambio de categoría con la calificación de apto los siguientes aspirantes:

José Fraga Miragaya.

Juan José Rodríguez Rodríguez.

Segundo.-Realizar los trámites oportunos para la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados al tercer ejercicio del proceso selectivo para el acceso a la categoría 063 (oficial 1ª conductor/a//conductores/las 1ª y otros) del grupo III de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia, por el turno de promoción interna y cambio de categoría, en el tablón de anuncios del Servicio de información y atención al ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia ([www.xunta.es](http://www.xunta.es)).

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en la base II.2.1.1 de la orden de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas con relación a las puntuaciones en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 2009.

José Álvarez Robledo  
Presidente del tribunal

## CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por el que se comunica la apertura de un plazo para solicitar plazas de interinidades y sustituciones en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas, especialidades de clarinete, fundamentos de composición, historia de la música, trombón y viola.*

Primero.-Se comunica que está abierto el plazo para posibles interinidades y sustituciones para:

### Cuerpo de profesores de música y artes escénicas

Especialidad	TITULACIÓN* Los titulados de profesor superior tendrán preferencia sobre los titulados de profesor del plan del año 1966 aunque el baremo sea inferior
Clarinete	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 (Decreto 2618/1966), o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Fundamentos de composición	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 (Decreto 2618/1966), o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Historia de la música	-Título superior de musicología o equivalente. -Licenciado en historia y ciencias de la música. -Licenciado en musicología.
Trombón	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 (Decreto 2618/1966), o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Viola	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 (Decreto 2618/1966), o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.

### Segundo.-Plazo de solicitud.

El plazo para presentar la instancia de solicitud, en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria o en sus delegaciones provinciales, será de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

### Tercero.-Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud podrá ser recogido en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en sus delegaciones provinciales y está a disposición también en la página web de la consellería, en la dirección <http://www.edu.xunta.es/profesorado/interinos-sustitutos/convocatorias> apertura de listados de sustitutos, servicio de secundaria (documentos relacionados).

### Cuarto.-Comisión baremadora.

La asignación de la puntuación que les corresponde a los concursantes será llevada a cabo por una comi-

sión constituida por funcionarios destinados en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Esta comisión estará calificada en la categoría primera para efectos de lo previsto en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG del 25 de junio).

Podrán asistir a las reuniones de la comisión, con voz y sin voto, un representante por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria.

Quinto.-*Requisitos de los candidatos y candidatas.*

a) Estar en posesión de la titulación que, para cada especialidad, se señala en el apartado primero del presente anuncio, por el orden en que aparecen en este punto.

b) Haber superado el curso Celga 4 de lengua gallega o convalidación equivalente.

c) No obstante lo anterior, podrán presentar solicitudes aquellas personas que, poseyendo las titulaciones señaladas en el apartado primero, no posean el curso de Celga 4 de lengua gallega o equivalente. Estos candidatos podrán ser seleccionados, en defecto de candidatos que sí lo acrediten. En este caso, de ser seleccionados, los candidatos deberán superar, en el plazo máximo de 2 años desde que sean nombrados, el curso de Celga 4 de lengua gallega o equivalente.

La superación de dicho curso deberá ser comunicada a la Subdirección General de Personal de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Sexto.-El baremo de acuerdo con la addenda firmada con los sindicatos de la mesa sectorial docente el 11 de julio de 2006 será el publicado en la fase de concurso del último concurso-oposición convocado en el DOG.

Santiago de Compostela, 16 de marzo de 2009.

Benito Fernández Rodríguez  
Secretario general de la Consellería de Educación  
y Ordenación Universitaria

## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA)

*Edicto (4063/2009).*

Por el presente edicto se hace saber que, en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por Víctor López-Riobóo y Batanero en nombre y representación de Ramón Carlos Goberna García contra

orden de la CPTOPT de 16 de mayo de 2008, sobre aprobación definitiva del POM de Vigo.

Número de procedimiento ordinario 4063/2009.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas que habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, 5 de febrero de 2009.

José Antonio Gallego García  
Secretario

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto (390/2008).*

Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago de Compostela.

Juicio de procedimiento ordinario 390/2008.

Parte demandante: José Carreira Veiga.

Parte demandada: Manuel Crespo Nieto.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Fallo que, estimando la demanda formulada por la procuradora sra. Caamaño Castiñeira en nombre y representación de José Carreira Veiga, frente a Manuel Crespo Nieto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento otorgado entre las partes litigantes el día 19-122006, por falta de pago de las rentas adeudadas, y condeno a Manuel Crespo Nieto a que deje el local arrendado, sito en el número 10 bajo de la calle Entremuros de Santiago de Compostela, libre, vacuo y expedito a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, con apercibimiento de que si no lo realiza será lanzado a su costa.

Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la parte actora la cantidad de 8.547,24 euros, en concepto de rentas y demás gastos pendientes, así como los intereses legales devengados por las sumas reclamadas en la demanda desde la fecha de su reclamación judicial, así como las rentas que resulten impagadas desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, quedando el original en el libro de sentencias de este juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña, preparándolo,